

RESOLUCION N° 95.1.1.1. 4166

FAUSTO RAZO MONTALVO
INTERINDELENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, (E.)

0000052

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de escisión, de TEXTILES NACIONALES S.A. TENASA y creación de INMOBILIARIA CERROVALLE S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 31 de julio de 1995, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Compañías y de Valores, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: la escisión de TEXTILES NACIONALES S.A. TENASA, ; y, la creación de INMOBILIARIA CERROVALLE S.A. con domicilio en Quito, en los términos constantes en la referida escritura .

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Primero del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución de TEXTILES NACIONALES S.A. TENASA, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quito, inscriba la transferencia de dominio que realiza TEXTILES NACIONALES S.A. TENASA, en favor de INMOBILIARIA CERROVALLE S.A. de los inmuebles constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realiza TEXTILES NACIONALES S.A. TENASA, en favor de INMOBILIARIA CERROVALLE S.A. del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la escritura, esta Resolución y la creación de INMOBILIARIA CERROVALLE S.A.; b) Tome nota de tales inscripciones al margen de la constitución de TEXTILES NACIONALES S.A. TENASA; y, c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

TEXTILES NACIONALES S.A. TERNAS

0000053

4186

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,

28 DIC. 1995

Augusto Afro Montalvo

ANC/PCBT

Queda inscrita la Escisión de Compañía, ordenada en la Resolución que antecede de fojas 84.767 a 84.858, número 3.583 del Registro de Propiedad i anotada - bajo el número 7.184 del Repertorio.-Guayaquil, Abril tres de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador de la Propiedad.-

Ab. Fernando Tamayo Rígaill

REGISTRADOR INTERINO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON GUAYAQUIL

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución anterior se tomó nota de la Escisión de Compañía a foja 98.774 del Registro de Propiedad de 1.990, al margen de la respectiva inscripción.-Guayaquil, Abril tres de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador de la Propiedad.-

Amanuense
D. Molina

Revisora
S. Cedeno

Ab. Fernando Tamayo Rígaill

REGISTRADOR INTERINO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON GUAYAQUIL

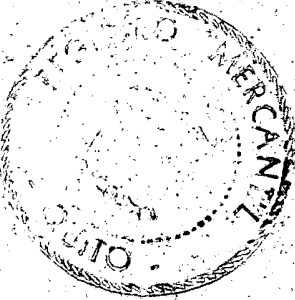


Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1131 del Registro Mercantil como 127. se da el cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 21 de Agosto de 1975, publicado en el Of. No. 878 del 29 de agosto del mismo año.

Quito, a 30 abril 1976. 85

EL REGISTRADOR

Dr. Julia César Almeida M.



Queda inscrita la Tercera de Compañías, ordenada en la Resolución que antecede de folios 84.767 a 84.858, número 3.583 del Registro de Propiedad y anotada - bajo el número 7.184 del Repertorio.- Guayaquil, Abril tres de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador de la Propiedad.-

Ab. Fernando Tamayo Rigall

REGISTRADOR INTERINO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON GUAYAQUIL

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución anterior se tomó nota de la Tercera de Compañías a folios 98.774 del Registro de Propiedad de 1.990, al margen de la respectiva inscripción.- Guayaquil, Abril tres de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador de la Propiedad.-

Ab. Fernando Tamayo Rigall

REGISTRADOR INTERINO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON GUAYAQUIL



Amante
D. Molina

Revisors

S. C. C. C.